



DECRETO ALCALDICIO N° 948

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 29 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 496 de fecha 27.03.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación de 2 Furgones (Los Lirios-Requinoa y Villa Maria – Requinoa) ida y regreso para beneficiarios del Proyecto Iniciativas locales "Nivelación de estudio", el que se realizara en el Liceo municipal de Requinoa, en el periodo comprendido entre el 30 de Marzo al 14 de Junio de 2019. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor **MARCIA ROMAN LOPEZ**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ **440.000.-** exento de Iva

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para contratación de 2 Furgones (Los Lirios-Requinoa y Villa Maria – Requinoa) ida y regreso para beneficiarios del Proyecto Iniciativas locales "Nivelación de estudio", el que se realizara en el Liceo municipal de Requinoa, en el periodo comprendido entre el 30 de Marzo al 14 de Junio de 2019 al proveedor **MARCIA ROMAN LOPEZ**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 440.000.- exento de Iva

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Siguiete cuenta **N°114.05.15.033 Programa Sociolaboral**, Fondo Externo, Item Movilización de Usuario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo